

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.208

Sábado 26 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2676912

EXTRACTO

Rodrigo Domínguez Jara, Notario Curicó, Estado 236, certifica: Por escritura pública ante mí de fecha 23 de Julio de 2025, doña YOLANDA DEL CARMEN MOYANO VALDÉS, chilena, divorciada, 46 años, domiciliada en El Álamo 442, comuna de Curicó, y expuso que por este acto e instrumento, viene en constituir una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, E.I.R.L.- Nombre: "AVÍCOLA YOLANDA DEL CARMEN MOYANO VALDÉS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- Nombre de fantasía, "AVÍCOLA BROILER DEL SUR E.I.R.L.". - Objeto: La explotación avícola integral, comprendiendo todas las actividades relacionadas con la producción, industrialización y comercialización de aves y sus derivados. De forma enunciativa y no taxativa, se entenderá incluida la crianza y engorda de aves de corral de todo tipo, tales como pollos, gallinas, pavos, patos, gansos, codornices, y cualquier otra especie avícola, ya sea para la producción de carne, huevos, plumas o para fines reproductivos. Asimismo, el giro incluirá la preparación, procesamiento, faenamiento, envasado, almacenamiento, refrigeración, congelación, distribución, importación y exportación de productos avícolas, tales como aves vivas, carne de ave fresca o congelada, huevos de consumo y para incubar, ovoproductos, subproductos avícolas y alimentos balanceados para aves. Adicionalmente, la empresa podrá dedicarse a la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías y métodos de producción avícola, la prestación de servicios de asesoría técnica y profesional en el ámbito avícola, la compra, venta, arrendamiento, administración y explotación de predios agrícolas e instalaciones destinadas a la actividad avícola, incluyendo granjas, incubadoras, plantas de procesamiento y centros de distribución. También podrá realizar la producción y comercialización de insumos agrícolas y alimentos para animales, y en general, cualquier otra actividad conexas, complementaria o derivada directa o indirectamente de la actividad avícola principal, que contribuya a la maximización del negocio.- Domicilio: El Álamo 442, de la comuna Curicó, sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero.- La responsabilidad del Empresario queda limitada al monto de su aporte. Duración: Indefinida, a contar fecha escritura.- Capital: \$3.000.000, contado dinero efectivo.- Otras estipulaciones, escritura extractada.- Curicó, 23 de julio de 2025.

CVE 2676912

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl